

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 1 de 6

14.

FECHA: 2022/08/18

### EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

<b>OBJETO:</b>	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y MARKETING EN REDES SOCIALES
----------------	---

(Transcribir el objeto de la invitación)

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	\$ 123.302.441
----------------------------	----------------

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE
1	FENIX MEDIA GROUP S.A.S

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	FENIX MEDIA GROUP S.A.S.	\$ 82.902.504	\$ 98.653.980

**Nota N° 01:** Tenga en cuenta que para realizar la evaluación económica el proponente debe estar habilitado en la evaluación técnica, financiera y jurídica.

**Nota N° 02:** Verifique las causales de rechazo.

#### 1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

##### 6.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO TRESCIENTOS -300- PUNTOS)

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	FENIX MEDIA GROUP S.A.S.	1. La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el Formato Anexo N°3-PROPUESTA ECONÓMICA, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa	29 PDF 30 EXCEL	se le otorgan <b>300 PUNTOS</b>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)

NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 2 de 6</b>

	<p>(sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</p> <p>2. La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de I.V.A. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</p> <p>3. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</p> <p>4. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</p> <p>5. Las cantidades presentadas en el Formato Anexo N°3- PROPUESTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados sin decimales desde el valor</p>		
--	---	--	--

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 3 de 6</b>

		unitario, como se muestra a continuación: subir requerimiento)		
--	--	--	--	--

### EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL (300-PUNTOS)

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	FENIX MEDIA GROUP S.AS.	<p>El proponente que presente adicionalmente certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos, que acrediten experiencia específica adicional y diferente a la solicitada en el MÓDULO III REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, contenido de los REQUISITOS TÉCNICOS, del ítem 1.- ANEXO No. 7 Relación de la experiencia habilitante.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo dos (02) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como experiencia técnica adicional.</p>	27	Se le otorgan <b>150 PUNTOS</b> .allego solo una certificación

### FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE CUENTA (250 PUNTOS)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 4 de 6</b>

<b>NO.</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE</b>	<b>FOLIO(S) DE LA PROPUESTA</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
1	FENIX MEDIA GROUP S.A.S.	Se asignará el puntaje a los proponentes de acuerdo a lo exigido en el MÓDULO III REQUISITOS HABILITANTES, contenido en los REQUISITOS TÉCNICOS HÁBILITANTES del ítem 4.- que acrediten formación adicional en instituciones de educación superior acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional. El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia, con el diploma, acta de grado o los certificados expedidos por el centro educativo. En el caso de aportar certificaciones de estudios de educación superior otorgados en el extranjero, se deberá aportar la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional, conforme lo establecido en la resolución 6950 de 2015,	28	Se le otorgan <b>250 PUNTOS</b>

### **INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100-CIEN -PUNTOS)**

<b>NO.</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE</b>	<b>FOLIO(S) DE LA PROPUESTA</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
1	FENIX MEDIA GROUP S.A.S	Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios de origen nacional.  De conformidad con la Ley 816 de 2003, el Decreto 2680 de 2009, el Decreto 19 de 2012 y el Decreto 680 de	21	Se le otorgan <b>100 PUNTOS</b>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 5 de 6</b>

		2021 el proponente - cotizante debe diligenciar el ANEXO No. 10 donde certifique que los servicios prestados a la Universidad de Cundinamarca son de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.		
--	--	---	--	--

### 1. INCENTIVO A LAS MYPIME (50 –CINCUENTA -PUNTOS)

NO	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO								
1	FENIX MEDIA GROUP S.A.S.	<p>De acuerdo con la Ley 905 de 20042, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>PUNTAJE A OBTENER</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">50</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de <b>UNO (01) a CINCUENTA (50)</b> empleados.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">25</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de <b>CINCUENTA Y UN (51) a DOSCIENTOS (200)</b> empleados.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td>Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA ACLARATORIA N° 1: Adicional a la planilla del pago de aportes al Sistema de Seguridad social, el oferente debe diligenciar el Anexo N° 11 donde certifique la cantidad de</p>	PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	50	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de <b>UNO (01) a CINCUENTA (50)</b> empleados.	25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de <b>CINCUENTA Y UN (51) a DOSCIENTOS (200)</b> empleados.	0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	22 y 20	Se le otorgan <b>50 PUNTOS</b>
PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN											
50	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de <b>UNO (01) a CINCUENTA (50)</b> empleados.											
25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de <b>CINCUENTA Y UN (51) a DOSCIENTOS (200)</b> empleados.											
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.											

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 6 de 6</b>

		personas que conforman su planta de personal.		
--	--	---	--	--

## 2. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD NO APLICA

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
	N/A	N/A	N/A	N/A

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

NOMBRE: CAROLINA MELO RODRIGUEZ

FIRMA



CARGO: jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Proyectó: Mary Luz Morales

32.1-46.13